

MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 130

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2022-5321 *Notificación de Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de concesión de ayudas para actuaciones necesarias para mejorar la gestión de los residuos de Cantabria y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales en el marco de los planes de impulso al medio ambiente-residuos (pima-residuos).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Resolución de 20 de diciembre de 2021 del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente por la que se convocan AYUDAS PARA ACTUACIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN CANTABRIA Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUEVOS OBJETIVOS COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LOS PLANES DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE-RESIDUOS (PIMA-RESIDUOS), se hace pública la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de 17 de junio de 2022 por las que se conceden las citadas ayudas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de junio de 2022.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 130

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de 20 de diciembre de 2021 por la que se convocan para el año 2022 las **AYUDAS PARA ACTUACIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CANTABRIA Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUEVOS OBJETIVOS COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LOS PLANES DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE (PIMA - RESIDUOS)**, de conformidad con las bases reguladoras de la Orden MED/21/2021, de 23 de septiembre (BOC nº 190, de 1 de octubre de 2021).

Vistos el Acta y el Informe del Comité de Valoración, de fecha 15 de marzo de 2022, el Segundo Acta y Segundo Informe del Comité de Valoración, la Propuesta de Resolución y los certificados de cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios de fecha 8 de junio de 2022.

Visto el informe fiscal.

RESUELVO

1) **CONCEDER** las **AYUDAS PARA ACTUACIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CANTABRIA Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUEVOS OBJETIVOS COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LOS PLANES DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE (PIMA - RESIDUOS)**.

2) **COMPROMETER**, con cargo al concepto presupuestario **05.06.456B.764**, la cantidad de **49.493,00 € (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS)**, a favor de los beneficiarios que se relacionan a continuación y por las cantidades a cada uno asignadas:

ENTIDAD SOLICITANTE	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ASTILLERO	19.286,01 €	17.357,41 €	17.357,41 €
TORRELAVEGA	197.835,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
CAMARGO	12.329,90 €	9.987,22 €	7.135,59 €

3) **DENEGAR** la ayuda a los siguientes solicitantes por los motivos que en cada caso se indican:

ENTIDAD LOCAL	JUSTIFICACIÓN
TORRELAVEGA (aceite)	Insuficiencia de crédito
ASTILLERO (aceite)	Insuficiencia de crédito
SUANCES	Insuficiencia de crédito
PENAGOS	Insuficiencia de crédito
MIENGO	Insuficiencia de crédito
COMILLAS	No subvencionable (<30 puntos)
HERMANDAD CAMPOO DE SUSO	No subvencionable (<30 puntos)

4) Aceptar la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
Fdo.: Juan Guillermo BLANCO GÓMEZ